



REPUBLICA DE HONDURAS

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER
EJECUTIVO (INJUPEMP)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INJUPEMP-LPN-003-2023-DA

DOCUMENTO DE LICITACION

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INJUPEMP-LPN-003-2023-DA
ADQUISICION DE INSUMOS PARA ABASTECER ALMACEN DEL
INJUPEMP POR LOTES: LOTE 1) UTILES DE ESCRITORIO; LOTE
2) PAPEL Y CARTON; LOTE 3) PAPEL PARA ESCRITORIO; Y,
LOTE 4) OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS.**

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios del Instituto

Tegucigalpa M.D.C., abril de 2023.

**DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL**

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INJUPEMP-LPN-003-2023-DA ADQUISICION DE INSUMOS PARA ABASTECER ALMACEN DEL INJUPEMP POR LOTES: LOTE 1) UTILES DE ESCRITORIO; LOTE 2) PAPEL Y CARTON; LOTE 3) PAPEL PARA ESCRITORIO; Y, LOTE 4) OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS.

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS SERVICIOS

Sección VI. Lista de Requerimientos

Esta sección incluye la Lista de Servicios, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas que describen los Servicios a ser contratados.

PARTE 3 - CONTRATO**Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)**

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo: Llamado a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”.

Abreviaturas:

- 1- LPR. Licitación Pública Nacional.**
- 2- IAO. Instrucciones a los Oferentes.**
- 3- DDL. Datos de la Licitación.**
- 4- Lote. Insumos similares agrupados para facilitar su oferta.**
- 5- RE. Requisito Esencial, deberá ser acreditado junto con su oferta de manera obligatoria.**

- 6- **CEC. Condiciones Especiales del Contrato.**
- 7- **LCE. Ley de Contratación del Estado.**
- 8- **RLCE. Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**
- 9- **N/A. No aplica.**
- 10- **EL INSTITUTO, EL CONTRATANTE, EL COMPRADOR....se entenderá como INJUPEMP.**

NOTA: para facilitar la lectura se consigna en **negrita** los aspectos más relevantes a considerar.

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	29
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	43
Sección IV. Formularios de la Oferta	48
PARTE 2 – Requisitos de los Servicios	60
Sección VI. Lista de Requisitos	61
PARTE 3 – Contrato	67
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	69
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	90
Sección IX. Formularios del Contrato	95
Anexo. Llamado a Licitación.....	105

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	5
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	5
4. Oferentes elegibles	6
5. Elegibilidad de los Servicios	8
B. Contenido de los Documentos de Licitación	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	10
C. Preparación de las Ofertas	10
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta.....	10
11. Documentos que componen la Oferta	11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13. Ofertas Alternativas.....	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos	12
15. Moneda de la Oferta.....	13
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Servicios	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	14
20. Período de Validez de las Ofertas	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22. Formato y firma de la Oferta.....	16
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
24. Plazo para presentar las Ofertas	17
25. Ofertas tardías	18
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	18
27. Apertura de las Ofertas.....	18
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	20

28.	Confidencialidad	20
29.	Aclaración de las Ofertas	20
30.	Cumplimiento de las Ofertas	21
31.	Diferencias, errores y omisiones	21
32.	Examen preliminar de las Ofertas	22
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	23
34.	Conversión a una sola moneda.....	23
35.	Preferencia nacional	23
36.	Evaluación de las Ofertas	24
37.	Comparación de las Ofertas	25
38.	Poscalificación del Oferente.....	25
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	26
F.	Adjudicación del Contrato.....	26
40.	Criterios de Adjudicación.....	26
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	26
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	26
43.	Firma del Contrato	27
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	27

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- | | |
|------------------------------------|---|
| 1. Alcance de la licitación | <p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Servicios especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para Contratación de servicios están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;(b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y(c) “día” significa día calendario. |
| 2. Fuente de fondos | <p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales hondureños.</p> |
| 3. Fraude y corrupción | <p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que</p> |

éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado, siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

-
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
 - (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
 - (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;

- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar a él Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

-
- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”,

(www.honducompras.gob.hn).

- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de

interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

**11. Documentos
que componen
la Oferta**

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los servicios que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

**12. Formulario de
Oferta y Lista
de Precios**

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin

alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Servicios, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, NO se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, adicionalmente detallar el precio por mes excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.3 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.4 Según se indique en los DDL Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO.

15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará su oferta en Lempiras.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Servicios con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. (No aplica) 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no

restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios. **(No aplica)**

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL y LCE** y denominada en Lempiras.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador.

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al

Precio de su Oferta, de conformidad con artículo 133 de la ley de Contratación del Estado

(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el Contrato; o

(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las

IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**24. Plazo para
presentar las
Ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

- 25. Ofertas tardías** 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas** 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas** 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas

presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la

Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y postcalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y postcalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y postcalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las

ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

**30. Cumplimiento
de las Ofertas**

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

**31. Diferencias,
errores y
omisiones**

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no

significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (b) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

	(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato

nacional.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador

considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Postcalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos

podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se

ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

45 Pazo de entrega.

Se establecerá un plazo para la entrega de los insumos considerando los que disponga en tienda o bodega o aquellos que deberán pedirse

46 Fecha muestrario

No aplica. Se requiere la presentación de un catálogo .

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí en estos DDL, prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1	El Comprador es: INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)”
IAO 2	LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INJUPEMP-LPN-003-2023-DA ADQUISICION DE INSUMOS PARA ABASTECER ALMACEN DEL INJUPEMP POR LOTES: LOTE 1) UTILES DE ESCRITORIO; LOTE 2) PAPEL Y CARTON; LOTE 3) PAPEL PARA ESCRITORIO; Y, LOTE 4) OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS. La cual para facilitar sus ofertas se ha determinado que sea por lotes, pudiendo un oferente, participar en uno, varios o todos los lotes con los ítem de los insumos que disponga No se requiere o condiciona completar los lotes, salvo que disponga de los insumos en ellos consignados.
IAO 3	Si se comprobare que ha habido fraude o entendimiento malicioso, entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no se consideraran, sin perjuicio de la responsabilidad que ello implica.
IAO 4	Todas las empresas legalmente constituidas en el País.

IAO 5	Documentos de elegibilidad de bienes y servicios tales como garantías, formularios, oferta, licencias y autorizaciones. Los bienes y servicios ofertados deberán ser totalmente nuevos, de fábrica en aquellos casos que proceda, puesto que la ley prohíbe adquisición de bienes usados. Art. 84 LCE. Los oferentes junto con su oferta presentaran CATALOGO DE LOS BIENES PROPUESTOS, para efectos de determinar la calidad de los mismos y de ser necesario, bajo el entendido que este será de carácter obligatorio, (se consignó como requisito esencial, es decir debe ser acreditado) la comisión que el Instituto nombre para tal efecto podrá también desplazarse a sus tiendas y/o bodegas para verificar la calidad de los insumos. Se podrá ofertar por los ítems de los lotes que desee o disponga insumos, no se requiere o exige completar los lotes, salvo que disponga de todos los bienes de determinado lote. El análisis y comparación de precios se hará por ítem. No es necesario o exigible completar los lotes, es decir, se podrá participar en todos los lotes con los ítems que disponga en bodega. Se recomienda ofertar solo de los insumos que disponga en su stock o bodegas, o aquellos cuyos pedidos vienen en camino de sus distribuidores o fabricantes por las fechas de entrega. Se consignó un plazo de entrega de 30 días, después de la firma del contrato con los oferentes seleccionados, sin embargo, disponen de la opción de pronunciarse y pedir una ampliación a este plazo, por razones ajenas a su voluntad, para cumplir con las entregas Los insumos a proporcionar deberán ser insumos, nuevos, en perfectas condiciones, no manchados, ni con indicios de haber sido usados, y de buena calidad Para todos los lotes, deberá verificarse la calidad de los insumos, los que no se retendrán por ningún punto, solo será para verificar la calidad que se está ofertando y eventualmente adquiriendo.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 6	La presente base, está compuesta por partes contentivas de las secciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, véase el inicio de la presente (resumen descriptivo) Cada sección tienen su propia particularidad, sin embargo para coadyuvar deberá leerse, para conocer los requerimientos y alcance del servicio requerido, así como otras condiciones exigidas para este proceso.
IAO 7	Para aclaraciones de los pliegos o las bases estrictamente, deberá dirigirse solicitud al Comprador, la dirección del Comprador es: Edificio Principal del INJUPEMP, ubicado en la Colonia Loma Linda Norte, avenida la FAO, contiguo a

	la Secretaria de Agricultura y Ganadería SAG, Tegucigalpa, M.D.C. Atención: a) Licenciado Edgardo Cantillano, Jefe Departamento Administrativo, y/o b) Abg. Mario Henríquez Chinchilla, Encargado de Área de Contrataciones y Adquisiciones, misma dirección, División Administrativa, 3er Nivel, Edificio Principal del INJUPEMP. Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. País: Honduras C.A. Teléfono: (504) 2290-8000 al 8005 Dirección de correo electrónico: mhenriquez@injupemp.gob.hn Los oferentes pueden solicitar aclaraciones en relación al documento de Licitación hasta quince (15) días calendario, antes de la fecha de presentación de ofertas, vale decir hasta el martes 06 de junio de 2023. Art. 105 R.L.C.E. Las respuestas a las inquietudes, serán contestadas, por el Contratante, con copia para todas las empresas, que retiraron bases, directamente del comprador, las respuestas, se enviarán a más tardar cinco días (05) hábiles, después de haber recibido la solicitud, siempre y cuando la información este en poder del comprador y de seis (06) días hábiles, cuando la información sea solicitada por el Instituto, por no estar en su poder, antes de la fecha de recepción de la oferta. Cabe señalar que serán válidos los medios electrónicos y/o en físico para consultas y respuestas. Todo documento que se les deba remitir a los eventuales Oferentes, podrá ser firmado, por la dirección interina o por el Jefe del Departamento Administrativo o su Asistente, para efectos de economía procesal y otras condiciones relativas a la celeridad procesal.
IAO 8	El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo, para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los documentos de licitación. La enmienda podrá ser firmada, por el Jefe del Departamento Administrativo o su asistente, por razones de simplificación Administrativa. Si a raíz de las consultas o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales sobre los documentos, requisitos y demás condiciones, el comprador podrá en cualquier momento realizar las enmiendas previo al vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, a través de las circulares aclaratorias o adendas, el Comprador notificara a todos los interesados que hayan retirado el pliego de condiciones del proceso a fin de que hagan revisión y aplicación de la circular. La aclaratoria no requerirá su publicación en los medios inscritos, bastara su publicación en la pagina de ONCAE, portal de transparencia y la constatación de entrega a los posibles oferentes de acuerdo al registro interno para cada proceso. Igualmente procederá la enmienda a petición de parte.
	C. Preparación de las Ofertas

IAO 9	El oferente financiará todos los costos de la preparación y presentación de la oferta, incluyendo el costo de venta cuando se trate de un proceso de naturaleza Público y El Comprador no será responsable de dichos costos, independientemente del resultado del proceso. Por lo que no se reconocerá gasto alguno a ningún oferente. Cuando proceda, la Administración dará un periodo para la venta de las presentes Bases, no se permitirá la participación de empresas que no hayan retirado oficialmente del comprador este documento base previo registro y pago. Art. 153 LCE.
IAO 10	La oferta y demás documentos relativos a la misma como ser folleto, trifoldos, instructivos, autorizaciones, certificaciones y demás, deberán venir en español o acompañar la respectiva traducción al español.

IAO 11	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Fotocopia de la escritura pública de constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en Registro Público Mercantil, o bien copia del documento emitido por la Cámara de Comercio como centro asociado Mercantil. 2. Copia de la escritura donde dan poder o documento donde se otorga el poder para el Representante Legal de la Empresa. Preferiblemente Subrayar la parte donde se le da poder. 3. Fotocopia de los documentos personales del representante Legal de la Empresa, Documento Nacional de Identificación DNI, Solvencia Municipal y RTN Numérico; si es extranjero, copia de pasaporte y carne de residencia, o documento de estar en trámite, para lo cual acompañara documentación que acredite tal extremo. 4. Declaración jurada original de no estar comprendido en las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16, en relación con el Artículo 18 de Ley de Contratación del Estado y 23 del Reglamento, según Formulario, así como declaración jurada de integridad Empresarial, cuyas firmas o rubricas deberán ser autenticadas por notario. R.E. Requisito Esencial. En lo relativo a los certificados de autenticidad. 5. Declaración jurada, de que la empresa dispone en tienda o en bodega de los insumos ofertados, o bien carta de compromiso de que los mismos serán entregados en el menor tiempo posible, cuando deban ser requeridos a su fabricante o distribuidor. debidamente autenticada por notario. R.E. Requisito Esencial. En lo relativo a los certificados de autenticidad. 6. Declaración Jurada de la Empresa garantizando la reposición sin costo alguno para el comprador de algún artículo o bien que presente defectos de fábrica o daños por transporte o embalaje del mismo, Autenticado por Notario. R.E. Requisito Esencial. En lo relativo a los certificados de autenticidad. 7. Permiso de Operación de la Alcaldía Municipal, solvencia Municipal y RTN, vigentes de la empresa oferente, o bien constancia de estar en trámite, para cuyo caso deberá presentar la constancia anterior, más el recibo de pago y evidencia documentada de estar en trámite. 8. Documento original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) como mínimo del monto total ofertado, con una vigencia de 90 días calendarios, contados a partir de la misma fecha de presentación de su oferta fijada en las presentes bases, y con su respectiva cláusula de obligatoriedad. R.E. Requisito esencial.
--------	---

	9. Carta propuesta u oferta, de conformidad al formulario que aparece en la sección de formularios de esta base. La propuesta NO deberá incluir el quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas, ya que según el Decreto 357-2013, publicado el sábado 5 de abril del 2014, en el Diario Oficial la Gaceta, edición número 33,398 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) en su artículo 105.-EXENCION DE PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS establece: “El Instituto tanto en lo que se refiere a sus bienes y rentas o ingresos de toda índole o procedencia, como en los actos jurídicos, negociaciones y contratos que celebre, está exento de toda clase de impuestos, derechos, tasas, ya sean fiscales o municipales establecidos ahora o en el futuro”. R.E. Requisito Esencial. 10. Balance General, Estado de Resultados y Flujo de efectivo auditados, sellados, timbrados y firmados de los años fiscales (2021 y 2022) bajo lo cual bastara sean avalado por un profesional de la Contaduría Pública o un Perito Mercantil y Contador Público colegiado y solvente, acreditando dicha calidad mediante constancia del colegio profesional respectivo o una firma auditora debidamente reconocida, cuya constancia deberá ser emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).Esta información se administra confidencialmente. No aplica para las Empresas constituidas en estos años, las cuales deberán acreditar con balance donde demuestre su solidez y solvencia financiera. 11. Constancia de Solvencia del INFOP vigente o documento de estar en trámite. 12. Constancia emitida por la Procuraduría General de la Republica PGR de no tener juicios pendientes contra el estado, vigente, tanto de la empresa como del representante legal de la misma o bien constancia de estar en trámite. 13. Constancia de Solvencia Fiscal vigente, emitida por la SAR. 14. Constancia de la ONCAE que acredite estar registrado como proveedor del estado, vigente o constancia de estar en trámite, considerando la situación particular de la ONCAE. 15. Presentación del catálogo de los bienes propuestos para verificar su calidad R:E: (requisito esencial) <u>Nota: Se deben autenticar todas las fotocopias ante Notario Público (DECRETO 1059/15-07-1980) en un solo certificado y en otro todo lo concerniente a las firmas de los documentos. Se debe revisar uno a uno estos requisitos, para acreditarlos y así evitar requerimientos por subsanaciones, como atrasos y/o quedar al margen por no acreditar sobre todos los considerados como RE Requisitos esenciales, los que deben ser acreditados obligatoriamente o indispensablemente</u>
IAO 12	La Oferta deberá venir en los términos según el Formulario, y a su vez deberá contener el precio unitario de cada insumo y la totalidad de los mismos de conformidad a cada lote, para un monto total único de oferta, de conformidad a los lotes en que participe, cuyo monto incidirá en la garantía que deberá presentar.

IAO 13	NO se considerarán ofertas alternativas, ni ofertas por correo electrónico, es preferible entregarlas personalmente en la fecha límite fijada para ello , sin perjuicio de poder presentarlas con antelación a la fecha límite, de lo cual se dejara constancia en el expediente de mérito.
IAO 14	Los precios y descuentos ofertados por el oferente en el formulario de presentación de oferta en la lista de precios deberán ajustarse a los requerimientos de la base, de haber descuentos lo informara. En la lista de precios el oferente indicara los valores unitarios de los bienes o insumos que está ofertando por cada uno de los lotes en los que está cotizando, los que incluirán subtotales y monto total de la oferta de conformidad a los lotes en que participa. La oferta deberá tener un monto total del equipo o insumos ofertados. La oferta no incluirá impuestos. Los precios ofertados no están sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Los precios son SIN IMPUESTOS
IAO 15	El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras .
IAO 16	La elegibilidad de los oferentes entre otros factores también se sustentara en la documentación legal, tales como la constitución de la empresa, permisos de operación, inscripción en la ONCAE, inscripción en la Cámara de Comercio, en el Registro Mercantil, Solvencia Municipal, etc. Relacionado con los IAO 11.
IAO 17	Información adicional para los bienes o servicios conexos como folletos, trifolios, declaración jurada, calidad de los bienes ofertados, catálogos, instructivos, para los ítem de los diferentes lotes que aplican, etc.
IAO 18	Todos los documentos entregados deberán ser congruentes con los bienes o servicios requeridos, incluyendo instructivos, folletos, trifolios, incluyendo la propia oferta, existencia y entrega, a efecto de determinar si cumple o no cumple con lo requerido, así como los documentos que establezcan la disponibilidad, precios, etc.
IAO 19	Los documentos presentados por el Oferente deberán acreditar su inscripción en la ONCAE, solvencia municipal, balance general, estado de resultados, constancia de la PGR, remítase a la sección tres (3) criterios de evaluación y calificación.
IAO 20	El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendario. El comprador en circunstancias especiales, podrá pedirles una extensión de valides de sus ofertas, incluyendo la garantía de validez de las ofertas. El Oferente estará en la disposición de aceptar o no dicha prorroga, los que acepten dicha prorroga no podrán modificar su oferta.

IAO 21	Para el presente proceso la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por un dos por ciento (2%) del monto total de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario y deberá ser igual a la especificada en el Llamado a Licitación como en el IAO 20. Se aceptaran garantías bancarias, fianzas, cheques certificados o bonos del estado a nombre del instituto a partir de la fecha de presentación de la oferta. La garantía deberá cubrir desde el mismo día de la presentación de las ofertas, si es posterior a la fecha, será motivo de inadmisión sin responsabilidad alguna para el comprador. Toda garantía será devuelta a su remitente previa solicitud una vez finalizado el proceso, salvo al oferente seleccionado o Adjudicatario del mismo quien la deberá sustituir por una garantía de cumplimiento de contrato.
IAO 22	Toda oferta deberá ser utilizando los formatos adjuntos a esta base y la misma deberá ser firmada por el representante legal de la empresa. Cada oferente, además de la oferta original, deberá presentar una copia íntegra de la oferta, ambas debidamente rotuladas y designadas como original y copia en sobres cerrados y rotulados. La oferta deberá tener el cuidado de no presentar tachaduras, borrones, palabras súper puestas y otros errores involuntarios que confundan o tergiversen el sentido de la oferta.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas

IAO 23	Las ofertas deberán ser presentadas personalmente en el día y hora señalado para tal efecto, sin perjuicio de que puedan ser presentadas con antelación de lo cual se dejara evidencia en el expediente de mérito. Toda oferta presentada deberá ser firmada y sellada por el representante legal de su empresa. La oferta deberá venir en sobres sellados e identificados, uno como oferta original y otro como copia integra de la oferta original, cada sobre o paquete que los contiene deberán estar rotulados a nombre del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo INJUPEMP, consignando el número, el nombre de la licitación como el nombre dirección y teléfono del oferente, adicionalmente deberá llevar la siguiente leyenda “NO abrir antes del día martes veinte (20) de junio de 2023, a las 02:00 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras”. Si el paquete no está sellado y rotulado como se pide, el INJUPEMP, no se hace responsable en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente. NO podrán presentar Ofertas electrónicamente. La presentación de la oferta implica al oferente, la aceptación incondicional de las clausulas y las condiciones fijadas en las presentes bases. Art. 47 L.C.E. y 110 del RLCE. No se admitirán ofertas que presenten borriones, enmiendas o raspaduras en el precio o cualquier información esencial. Art 112 del RLCE. No se admitirán ofertas con lápiz grafito. Ningún oferente deberá portar más documentos en sobres cerrados que la oferta misma, a lo sumo una copia abierta de la oferta, o una libreta para tomar notas, pero no sobres cerrados u ofertas dobles o que de la idea de ser otra oferta. Llegado el día y hora para la presentación de ofertas, las mismas serán entregadas al encargado de apertura. Para el presente proceso se requerirá de por lo menos dos ofertas para continuar con el mismo. Junto con la oferta el oferente deberá adjuntar un catálogo de los bienes propuestos para determinar su calidad. EL comprador podrá visitar a los oferentes previo a su adjudicación para verificar la calidad de los bienes.
--------	---

IAO 24	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Abg. Amable de Jesús Hernández, Director Interino. Dirección: Colonia loma linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa M.D.C. Cuarto Nivel, Sala de Sesiones. Ciudad: Tegucigalpa Código postal: N/A. País: Honduras <u>La fecha límite para presentar las ofertas es:</u> <u>Fecha: Día martes veinte (20) de junio de 2023.</u> <u>Hora: 02:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras</u> Acto seguido de la presentación se dará inicio a la apertura de las ofertas en presencia de la comisión y los oferentes presentes al acto, dando lectura de las ofertas y garantía de cumplimiento de oferta. El Comprador no considerara ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite de presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el comprador después del plazo límite para presentar ofertas será declarada como tardía, y no será admisible y será rechazada y devuelta al oferente sin abrir y sin responsabilidad alguna para el comprador Art. 121 RLCE. En el acto de apertura los oferentes podrán ver las ofertas de otros oferentes lo que es información pública, (oferta y garantía) , y hacer los señalamientos que consideren oportunos, pero fuera de este acto una vez firmada el acta de recepción y apertura de ofertas, ningún oferente podrá presentar escritos posteriores a este acto haciendo observaciones, lo que se considerara más bien como una injerencia a la comisión evaluadora, ya que esto no lo considera la ley de Contratación del Estado LCE, bajo el riesgo de que su oferta no sea considerada. Es una potestad de la Administración ampliar dicho plazo de presentación de las ofertas o bien a petición parte, siempre y cuando se haga con la antelación a la fecha límite de presentación de ofertas. De ser así se podrá notificar a los eventuales oferentes y no será necesario publicar la misma, bastara subirla a la ONCAE y Portal de Transparencia.
--------	--

IAO 25	No se admitirán ofertas presentadas después de la fecha y hora límite fijado en las bases para este proceso considerándola oferta tardía para lo cual deberá entenderse que uno o dos o más minutos después de iniciado el acto de apertura, ya es considerado oferta tardía, y no se aceptaran justificaciones de ninguna naturaleza, y sin responsabilidad para el comprador. Art. 121 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 26	La solicitud de retiro o sustitución de la oferta presentada antes de la apertura de las ofertas será admitida y se procederá a devolver la misma sin abrir los sobres a los oferentes remitentes y sin más trámite, quedara como no presentada. Art. 118 RLCE. Aun si fuese previo al acto de la apertura de ofertas, las mismas podrán ser retiradas, sin embargo una vez abierto los sobres contentivos de las ofertas, estas no podrán ser retiradas, dándose por bien presentadas, exponiéndose al ejecución de garantía de mantenimiento de la oferta.
IAO 27	La apertura de las ofertas tendrá lugar en el mismo salón, de la presentación de ofertas: Lugar: SALON DE SESIONES DEL INJUPEMP UBICADO EN EL 4TO. NIVEL DEL EDIFICIO PRINCIPAL. Ciudad: TEGUCIGALPA M.D.C. País: HONDURAS, C.A. Fecha: Día martes veinte (20) de junio de 2023. Hora: 02:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras. La apertura de las ofertas será en audiencia pública como acto seguido de su presentación y tendrá lugar en el mismo espacio o salón. La apertura se hará una a una de las ofertas, hasta agotar las que fueren recibidas, dando lectura a la oferta, verificando firmas y sellos, no tachaduras y finalmente se verificara presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, leyendo en voz alta, numero del documento, emisor, monto y vigencia de la misma. Como acto final se levantara el acta respectiva para firma de todos los oferentes y Comisión receptora.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

IAO 28	Toda la información suministrada en las ofertas, salvo la de carácter público será tenida como información reservada y bajo el compromiso de confidencialidad. No se divulgará a los oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de licitación información relacionada con la evaluación y pos calificación de las ofertas. Art. 124 RLCE.
IAO 29	Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y post calificaciones de las ofertas, el comprador podrá, a su discreción solicitar a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se consideraran aclaraciones a una oferta presentada por oferentes cuando no sea en respuesta a una solicitud del comprador. La solicitud de aclaración por el comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el comprador, en la evaluación de las ofertas de conformidad con la cláusula 31 de las IAO. El comprador podrá realizar visitas, consultas, y cuanto tramite considere oportuno, para verificar documentación y otras condiciones presentadas por los oferentes. Art. 127 RLCE.
IAO 30	Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta, si la misma se ajusta a las condiciones requeridas, si acompaña la documentación solicitada, así como de que hará las evaluaciones correspondientes para determinar el cumplimiento de las mismas.
IAO 31	El comprador hará una evaluación de la oferta, y en caso de encontrar diferencias, errores u omisiones, sino son muy significativos se los hará saber al oferente, para que los acepte, de lo contrario la oferta no será considerada.
IAO 32	El comprador hará un examen detallado de los documentos y de la oferta presentada por cada oferente, a efecto de determinar si la misma se ajusta a los requerimientos técnicos legales y demás condiciones fijadas en las bases para este proceso. Se harán las revisiones oportunas y de haber diferencias se harán saber al oferente a efecto de que acepte los ajustes. De lo contrario su oferta no será considerada.
IAO 33	El comprador hará los exámenes o evaluaciones legales, técnicas para determinar el nivel de cumplimiento de la oferta en relación a lo indicado en las bases. Si no se ajusta a la misma, no será considerada la oferta. El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

IAO 34	Para efectos de evaluación y comparación, el Oferente convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
IAO 35	No aplica , debido a que es proceso abierto y es para todos, bastara que las empresas, sociedades, estén legalmente constituidas.
IAO 36	El Comprador o la Administración hará uno a uno los análisis correspondientes, entendiendo por análisis Legal, Técnico y Económico, así como una comparación de las ofertas, a efecto de determinar la oferta más baja y conveniente a los intereses del Comprador, sin perjuicio de lo establecido en el art, 55 de la LCE.
IAO 37	El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja o ventajosa conforme a los intereses del comprador. Para el siguiente proceso se requerirán como mínimo dos (2) ofertas, para hacer la comparación de precios, caso contrario de no cumplir con el mínimo de dos ofertas, se declarara fracasada y sin responsabilidad del Comprador. En caso de que una oferta incluya varios o todos los lotes, en comparación a otra oferta que incluye lotes diferentes vale decir no los mismos, y que no puedan compararse se podrá adjudicar al único oferente que lo haya presentado, siempre y cuando este a precio de mercado.
IAO 38	El Comprador hará una post calificación de los Oferente a efecto de determinar si reúne las condiciones para poder contratar con el estado y que sea capaz de suministrar los insumos requeridos.
IAO 39	El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna, anteponiendo entre ellas interés propio del comprador, o cualquiera otra justificación valedera para El Comprador.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 40	El Comprador adjudicará el Contrato o contratos a los Oferentes cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja, y que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. Igualmente se podrá adjudicar por lotes o por Ítems, según los precios y calidad. Todo sin perjuicio de lo establecido en el artículo 55 de LCE.

IAO 41	Al momento de adjudicar el Contrato o los contratos, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección V, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
IAO 42	La entrega de los bienes e insumos será en las oficinas principales del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP). En este caso será en el Almacén del Instituto ubicado en el Sótano del Edificio denominado “Extensión Social” del INJUPEMP. Previo verificación de la cantidad y calidad de insumos de conformidad a los requerimientos establecidos.
IAO 43	Realizada la notificación de adjudicación al oferente u oferentes seleccionados, remitirá el contrato respectivo par su formalización en relación al suministro requerido, para lo cual les dará el plazo de ley. En caso de no querer o poder firmar el contrato se dejara sin valor y efecto la adjudicación sin perjuicio de ejecución de garantía de mantenimiento de oferta y se notificara al oferente que ocupe el segundo lugar, siempre y cuando su oferta este a precio de mercado, sin perjuicio de declarar fracasado el proceso. Con la firma del contrato el o los oferentes seleccionados deberán presentar garantía de cumplimiento de contrato den los términos fijados por la ley. Art. 100 L.C.E.
IAO 44	Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente u Oferentes seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato , de conformidad a la ley. Si así no lo hiciere se dejara sin valor y efecto la adjudicación sin perjuicio de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Oferta.
IAO 45	Treinta (30) días, para lo cual se podrán aceptar entregas parciales de los insumos, hasta completar la entrega total del suministro requerido, tomando en cuenta la urgencia del mismo y disponibilidad del oferente. El pago será contra entrega, previa verificación de la calidad y características de los insumos entregados. De no ajustarse a los 30 días, para la entrega, el proveedor seleccionado remitirá NOTA a la División Administrativa, explicando los atrasos presentados y proponer nueva fecha de entrega.
IAO 46	No aplica muestras.- Se adjuntara con la oferta, un catálogo de los bienes propuestos para determinar su calidad y especificaciones

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36. 3(d))**
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)**
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**

1. Criterios de Evaluación IAO 36.

Para el referido proceso se harán 3 evaluaciones:

- a) **Evaluación Legal**, la que consiste en verificar y determinar si con su oferta el oferente acredita la documentación legal requerida, caso contrario será objeto de un requerimiento para acreditar documentos faltantes, siempre y cuando ostenten la naturaleza de subsanables, pero no aquellos requisitos legales que sean esenciales, que de faltar o no acreditarse será causal suficiente para no admitir la oferta sin responsabilidad alguna para el Comprador, en tal sentido deberá observarse los requisitos consignados en los IAO 11 y que en algunos de ellos se consignan las siglas R.E., requisitos esenciales.
- b) **Documentación Técnica:**
 - Catálogos de bienes e instructivos para los lotes que se requiera.
 - Copia de por lo menos dos (2) contratos, o constancias y /u Órdenes de Compra por montos iguales o superiores al valor de la oferta como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos 3 años, bienes similares a los ofertados.

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado por cada producto del lote ofertado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección II, Plan de Entregas del IAO 45, así como la sección IV del plan de entregas, para lo cual se permitirá entregas parciales, hasta culminar la entrega total de los bienes ofertados a cada oferente, dentro del plazo antes indicado. Salvo circunstancias especiales los oferentes podrán solicitar ampliación a este plazo, justificando las condiciones que requieren para la entrega de los bienes.

(b) Variaciones en el Plan de Pagos: No Aplica.

(c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios: No Aplica.

c) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los bienes ofrecidos en la licitación después de la venta: N/A.

d)

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento: No Aplica.
- (f) El rendimiento y productividad del bien ofrecido: No Aplica.
- (g) Disponibilidades de Repuestos: **N/A.**

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará el contrato al Oferente o a los oferentes que ofrezca (n) el precio más bajo por cada lote y que cumpla (n) con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador: Tendrá en cuenta que:

La (s) oferta (s) evaluada (s) que cumpla (n) sustancialmente con las condiciones establecidas en estas bases, la muestra representativa del bien ofertado y que oferte en cada lote o Ítem, el precio más bajo.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja en cada lote o Items, según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente o los Oferentes de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera
 - Balance General, Estado de Resultados Y Flujo de Efectivo , sellados, timbrados y firmados de los últimos dos (2) años fiscales (2021 y 2022) anteriores a la convocatoria de licitación 2023, avalados por un profesional de la Contaduría Pública, o un Perito Mercantil y Contador Público o una Firma Auditora debidamente colegiados y solventes, acreditándose dicha calidad mediante constancia del colegio profesional respectivo y de la firma auditora extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
- (b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento obligatorio con contratos que demuestren su experiencia:
- (c) Política de respaldo del suministro frente a fallas o emergencias, esto es la

capacidad del oferente de poner a disposición del INJUPEMP el remplazo de componentes dañados del suministro objeto de esta licitación en un tiempo no mayor a quince (15) días calendarios, sin perjuicio de la ejecución de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

- (d) Los proveedores deberán presentar como mínimo un listado de tres (3) clientes en Honduras a los cuales han proveído producto igual o de similares características al ofertado.
- (e) El adjudicatario deberá garantizar el suministro en todas sus partes por lo menos un (1) año.
- (f) El adjudicatario deberá certificar que todas las partes utilizadas en el suministro son las requeridas y suministradas para garantizar el máximo desempeño (performance) en el uso de los recursos.
- (g) El adjudicatario deberá entregar conforme a declaración Jurada de calidad que cada suministro objeto de la licitación son nuevos y en perfectas condiciones

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

a) Artículo 53 Ley de Contratación del Estado.

“**Artículo 53.-** Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras, hasta aun siete y medio por ciento (7 ½ %) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá ésta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los particulares extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

b) Artículo 128 del Reglamento Ley de Contratación del Estado:

“**Artículo 128.-** Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal

a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	49
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	50
Formulario de la Oferta.....	48
Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.....	50
Lista de Precios	52
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	57
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria/Fianza)	56

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

(No Aplica)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario en papel membretado de la empresa de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de servicio y/o Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, incluyendo el 15% de Impuesto sobre ventas excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: ***[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas, adicionalmente detallar precio mensual.]***;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son: No APLICA

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]* NO APLICA

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica y numero de inscripción de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo y No. de teléfono Celular de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma y Sello]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (*Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“**ARTÍCULO 15.**, de la Ley de Contratación del Estado de Honduras- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. DEROGADO;
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o

empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7. Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16., de la Ley de Contratación del Estado de Honduras - Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

Lista de Precios

País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15			Fecha: _____ LPN No: _____ Página N° _____ de _____		
			4	5				
No. de Lote.	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Subtotal por la cantidad de cada artículo (Col. 4x5)			Precio Total por artículo
[indicar No. Lote]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]			[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha _____

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (Entregas)

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)	
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>	
Precio Total de la Oferta							

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ (Numero y Nombre completo de la Licitación) para la Ejecución del Servicio: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Servicios y Plan de Entregas	63
2. Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento	64
3. Especificaciones Técnicas	65
5. Inspecciones y Pruebas	67

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción del servicio a ser proporcionados y un plan de ejecución.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de contratado deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta la fecha establecida del servicio aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la prestación del servicio solicitado (es decir, la notificación de adjudicación, presentación de garantías y la firma del contrato).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente, es un cuadro modelo a seguir para acreditar los lotes en que participa, los suministros, cantidad, unidad física, 30 días para la entrega de productos]

LOTE		Cantidad de Productos	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega 30 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
LOTE 1				Lugar de destino convenido almacén del INJUPEMP		30 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>
LOTE 2				Lugar de destino almacén de INJUPEMP		30 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	
LOTE 3				Lugar de destino almacén de INJUPEMP		30 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	
LOTE 4				Lugar de destino almacén de INJUPEMP		30 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	

2. Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento.

(f) *El Comprador deberá completar este cuadro como un modelo, las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (Los Oferentes llenaran este cuadro con los lotes en que participan descripción del servicio o bien cantidad, unidad física, lugar de entrega y la fecha final de treinta días de conformidad a las especificaciones técnicas que se describen a continuación)]*

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
Lote 1	Útiles de Escritorio.	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	Lugar de destino almacén de INJUPEMP	30 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
Lote 2	Papel y Cartón.			Lugar de destino almacén de INJUPEMP	30 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
Lote 3	Papel de Escritorio.			Lugar de destino almacén de INJUPEMP	30 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
Lote 4	Otros Repuestos y Accesorios.			Lugar de destino almacén de INJUPEMP	30 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
de entrega	de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]				

i. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,

LOTE 1.- UTILES DE ESCRITORIO

No.	DESCRIPCION	Total	Unidad de medida
1	ALMOHADILLA PARA SELLO 2X3 PULG.	70	Unidades
2	BOLIGRARFO TINTA NEGRA PUNTO MEDIO.	4600	Unidades
3	BOLIGRARFO TINTA ROJA PUNTO MEDIO.	1000	Unidades
4	BORRADOR DE CARBON.	345	Unidades
5	BORRADOR DE LAPIZ CON ESCOBILLA.	58	Unidades
6	BASE PARA TAPE 3/4 PEQUEÑA.	115	Unidades
7	CLIPS NO. 1 PULG. CAJITAS DE 100 CLIPS.	345	Unidades
8	CLIPS NO. 2 PULG. CAJITAS DE 100 CLIPS.	345	Unidades
9	ENGRAPADORA MEDIANA, CAPACIDAD DE 30 A 40 HOJAS.	115	Unidades
10	FASTNERS DE 8 CM. CAJA DE 50 FASTNERS.	575	Unidades
11	GRAPAS ESTANDAR CAJITAS DE 5000 GRAPAS.	173	Unidades
12	GRAPAS 23/13. CAJITAS.	20	Unidades
13	PEGAMENTO EN BARRA 15 GR.	460	Unidades
14	MACADOR PUNTO FINO NEGRO MICRO.	690	Unidades
15	MACADOR PUNTO FINO ROJO.	230	Unidades
16	MARCADOR PERMANENTE GRUESO NEGRO.	690	Unidades
17	MARCADOR PERMANENTE GRUESO ROJO.	400	Unidades
18	MARCADOR FLUORESCENTE GRUESO AMARILLO.	300	Unidades
19	MARCADORES DE AGUA PARA PIZARRA COLOR NEGRO, AZUL Y ROJO.	138	Unidades
20	MASKING TAPE 3/4 PULG.	452	Rollos
21	TAPE SELLADOR DE CAJAS DE 2 PULG.	345	Rollos
22	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA.	345	Unidades
23	LIBRETA BOND RAYADO TAMAÑO CARTA.	115	Unidades
24	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA.	345	Unidades
25	PERFORADORA PEQUEÑA.	200	Unidades
26	REGLA PLASTICAS TRANSPARENTES DE 30 CM.	150	Unidades
27	UÑAS SACA GRAPAS.	172	Unidades
28	TAPE TRANSPARENTE 3/4 PULG.	172	Rollos
29	HUMECTANTE DE DEDO PARA CONTAR BILLETES.	138	Unidades

LOTE 2.- PAPEL Y CARTON

No.	DESCRIPCION	Total	Unidad de medida
1	CARPETAS SECCIONADAS.	500	Unidades
2	ARCHIVADORES GANCHO TAMAÑO OFICIO.	1,150	Unidades
3	ARCHIVADORES GANCHO TAMAÑO CARTA.	1,150	Unidades
4	FOLDER DE MANILA TAMAÑO OFICIO.	460	Resmas
5	FOLDER DE MANILA TAMAÑO CARTA.	575	Resmas

LOTE 3. PAPEL DE ESCRITORIO

No.	DESCRIPCION	Total	Unidad de medida
1	CINTA PARA MAQUINA SUMADORA 2 1/4 PULGADAS.	230	Rollos
2	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO BASE 20	600	Resmas
3	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA BASE 20	3600	Resmas
4	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO LEGAL BASE 20	600	Resmas
5	NOTAS ADHESIBAS 3X3 PULG.	690	Paquetes
6	CARATULAS BLANCAS TAMAÑO CARTA LINO DE 100.	12	Unidades

LOTE 4. OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS

No.	DESCRIPCION	Total	Unidad de medida
1	TABLEROS TAMAÑO OFICIO CON PRENSADOR.	1 2	Unidades
2	CARPETAS PLASTICAS TAMAÑO OFICIO CARA TRANSPARENTE.	529	Unidades
3	CARPETAS PLASTICAS TAMAÑO OFICIO CARA TRANSPARENTE CON CLIP.	1,150	Unidades
4	FRANELA GRUESA DE 39 PULGADAS DE ANCHO EN YARDAS	55	Yardas
5	HULES GRUESOS 2 OZ. PARA BILLETES.	276	Bolsas
6	TIJERAS DE OFICINA CON MANGO PLASTICO.	200	Unidades
7	BATERIAS ALKALINAS 1.5 VOLTIOS TRIPLE "A"	70	Pares
8	BATERIAS ALKALINAS 1.5 VOLTIOS DOBLE "A"	70	Pares
9	FILMINAS TRANSPARENTES TAMAÑO CARTA PARA EMPASTADO.	1,150	Unidades
10	PROTECTOR DE PICOS 6 TOMAS DE BUENA CALIDAD	70	Unidades

Nota importante, Podrá participar en todos los ítem, de los lotes que desee y disponga insumos, puesto que los lotes solo es para agrupar bienes de determinadas características, pero los análisis y la comparación de precios se hará ítem por ítem. No se requiere completar todos los lotes, bastara consigne los ítem para los que disponga de los insumos requeridos

4. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Prueba necesarias de los suministros, hasta verificar el correcto funcionamiento una vez instalados los bienes en las oficinas: La Jefatura del Almacén del Instituto o cualquier Unidad, Departamento, Área involucrada o interesada revisará que los bienes entregados por el o los proveedores, cumplan con las características técnicas solicitadas en estas bases y funcionen correctamente. Así mismo emitirá la o las actas de recepción definitiva correspondientes, requisito indispensable para hacer efectivo el pago de los bienes suministrados. **(En ningún momento se aceptaran productos próximos a vencerse sino con un mínimo de vencimiento a seis meses, posteriores a la fecha de recepción del mismo).**

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	70
2.	Documentos del Contrato.....	71
3.	Fraude y Corrupción.....	75
4.	Interpretación	72
5.	Idioma.....	73
6.	Consortio	74
7.	Elegibilidad	78
8.	Notificaciones.....	75
9.	Ley aplicable	75
10.	Solución de controversias.....	80
11.	Alcance de los suministros.....	76
12.	Entrega y documentos	76
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	76
14.	Precio del Contrato.....	76
15.	Condiciones de Pago	76
16.	Impuestos y derechos	77
17.	Garantía Cumplimiento	81
18.	Derechos de Autor.....	78
19.	Confidencialidad de la Información.....	78
20.	Especificaciones y Normas	79
21.	Inspecciones y Pruebas.....	80
22.	Liquidación por Daños y Perjuicios	81
23.	Garantía de los Bienes.....	81
24.	Indemnización por Derechos de Patente	82
25.	Limitación de Responsabilidad	84
26.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	84
27.	Fuerza Mayor	85
28.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	85
29.	Prórroga de los Plazos	86
30.	Terminación	87
31.	Cesión.....	89

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.

- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral. Todos los documentos de la licitación formaran parte integral del Contrato, artículo 112, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del

Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así

como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros**1. Entrega y documentos**

- 11.1 Los Servicios serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

2. Responsabilidades del Proveedor

- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Servicios incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

3. Precio del Contrato

- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Servicios proporcionados prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

4. Condiciones de Pago

- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los servicios entregados y cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje, artículo 124, numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, Derechos de los Contratistas

5. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares en el transcurso de los servicios contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes diez (10) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los servicios.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato. (NO APLICA)

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra

información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las **CGC** arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las **CGC** no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las **CGC** permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Especificaciones y Normas

20.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior

a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en país de origen de los Bienes.

21. Inspecciones y Pruebas

- 21.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Servicios según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 21.2 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 21.3 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 21.4 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 21.5 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la

Subcláusula 25.4 de las CGC.

21.6 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**22 Liquidación por
Daños y
Perjuicios**

22.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC. (No aplica)

**23 Garantía de los
Bienes**

23.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. (No aplica)

23.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. (No aplica)

23.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos

siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 23.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 23.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 23.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

24 Indemnización por Derechos de Patente

- 24.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las **CEC**, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 24.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 24.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 24.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será rembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 24.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos,

diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

25 Limitación de Responsabilidad

25.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

26 Cambio en las Leyes y Regulaciones

26.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No

obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

27 Fuerza Mayor

- 27.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 27.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 27.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

28 Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 28.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios que deba suministrar el Proveedor.

28.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

28.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

28.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

29 Prórroga de los Plazos

29.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

29.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expone al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a

menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

30 Terminación

30.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

30.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

30.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del

Contrato; y/o

- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

30.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

30.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

31 Cesión

31.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (Se podrá usar este modelo u otro que igualmente recoja las diferentes normativas de la Ley que le son aplicables. En todo caso el contrato es socializado entre las partes).

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CEC 1.1(i)	El comprador es: INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
CEC 1.1(a)	Lugar donde se prestara los servicios: Almacén del Instituto.
CEC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Abg. AMABLE DE JESUS HERNANDES, Director Interino Y/O MARIO HENRIQUES CHINCHILLA, encargado del Área de Contrataciones y Adquisiciones. Dirección: Dirección 4to.Nivel Edificio Principal del INJUPEMP, Colonia Loma Linda Norte Avenida la FAO. Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. País: Honduras C.A. Teléfono: (504) 2290-8000 al 8005 Dirección de correo electrónico: mhenriques@injupemp.gob.hn
CEC 10.2	Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos la vía judicial ante los tribunales de lo contencioso Administrativo. Sometiéndose el proveedor al domicilio del comprador
CEC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados previo a suscripción del contrato son según Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que deben ser proporcionados por el Proveedor son: a. Constancia original o copia del IHSS, en la que se haga

	constar que se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones. b. Constancia original o copia de la Procuraduría General de la República, en la que se haga constar que su representada no ha sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años y de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración. c. Constancia original o copia de la Servicio de Administración de Rentas (SAR) del Representante Legal de la Empresa, y de la Empresa, en la que se haga constar que se encuentran al día con el pago de impuestos. d. Constancia original o copia de la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (ONCAE), en la que se haga constar que está inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. Si el Comprador no cumple con estos requisitos, deberá subsanarse, se le solicitara un requerimiento tal como procede en el análisis. Todo esto se pide en el análisis Legal. IAO 11.
CEC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CEC 15.1	<i>Modelo de disposición:</i> Cuando el suministro sea entregado y recibido por la comisión especial distinta a la de evaluación, nombrada conforme al Artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el INJUPEMP emitirá a satisfacción una Acta de Recepción Definitiva; así mismo se requerirá la sustitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento de Contrato. EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), pagará en un solo pago en Lempiras el valor total del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la presentación de la documentación siguiente: Factura comercial original a nombre de INJUPEMP; recibo original a nombre del INJUPEMP ; copia del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes; Constancia vigente de Pagos a cuenta extendida por la SAR, El pago de los servicios suministrados se efectuará en LEMPIRAS.

CEC 15.5	No se reconocerán intereses por el retraso en el pago del suministro.
CEC 17.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento del Contrato. El monto de la Garantía deberá ser: del 15% del Monto Total del Contrato y con vigencia de tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato, según lo establece la Ley de Contratación del Estado en los artículos 100 y 101 y deberá ser entregada a más tardar diez (10) días hábiles, después de haber firmado el respectivo contrato. El incumplimiento del plazo señalado para constituir la garantía de cumplimiento dará lugar para que El Contratante ejecute la garantía de mantenimiento de oferta. En la garantía de Cumplimiento se colocara la cláusula obligatoria siguiente: La presente garantía de cumplimiento será ejecutada por el valor total de la misma con el simple requerimiento que el INJUPEMP haga por escrito ante la institución que la emitió, acompañada de un certificado de incumplimiento del Licitante. El INJUPEMP hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando exista un incumplimiento manifiesto en las obligaciones del contratista derivadas del contrato que suscriba.
CEC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento de Contrato, la que deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria, Fianza de Cumplimiento o cheque Certificado emitidos por un banco o aseguradora de prestigio situada en Honduras y que esté debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros. La Garantía de Cumplimiento, deberá establecerse en Lempiras.
CEC 17.4	La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de entrega de los bienes. La Declaración Jurada de calidad del producto ofertado responderá por los defectos de fabricación u otros ocasionados al producto así como la reposición del mismo en 15 días calendarios, sin perjuicio de ejecución de la Garantía de Cumplimiento.
CEC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será a costa de El proveedor, quien está obligado bajo los términos del contrato a transportar por su cuenta y riesgo, los bienes al lugar de destino convenido en Honduras, definido como las oficinas de INJUPEMP en Tegucigalpa, MDC, edificio Principal INJUPEMP, Almacén Central del instituto, Avenida la FAO, Colonia Loma Linda Norte, incluyendo transporte, seguro, impuestos y cualquier otros tipo de tasas y derechos que corresponda, costos que deberán estar incluidos en el precio de la oferta.

CEC 25.2	Las recepción de productos puede hacerse parcialmente o de una sola vez o en el almacén central , previa acta de recepción.
CEC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: Solamente se aceptará incumplimiento total o parcial por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado. Si por causas imputables al contratista incurriere en atraso en los plazos de entrega, INJUPEMP le aplicará por cada día de atraso, una multa de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República de Honduras vigente y su Reglamento.
CEC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: del 10 % del monto total del contrato, una vez superado este porcentaje el comprador podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte.
CEC 27.3	El período de validez de la Garantía de calidad será de seis (6) meses contado a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.
CEC 27.5	El plazo para reparar o remplazar los bienes será de Quince (15) días calendario, como máximo. Serán remplazados o reparados por otro similar o de superiores especificaciones técnicas,.- Sin perjuicio de la ejecución de su Garantía de Cumplimiento.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....	102
2. Garantía de Cumplimiento	104

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

- (1) Comparecencia de las partes: Comprador *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, INJUPEMP, uibado en la Colonia Loma Linda Norte Avenida al FAO, Tegucigalpa, M.D.C. (en adelante denominado “el Comprador o Instituto”), y*
- (2) Proveedor *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor o Contratista”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de (objeto de la licitación) ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - c
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales, sin perjuicio de modificaciones debidamente justificadas y aprobadas. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO **ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE LICITACIÓN

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

No. INJUPEMP-LPN-003-2023-DA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INJUPEMP-LPN-003-2023-DA ADQUISICION DE INSUMOS PARA ABASTECER ALMACEN DEL INJUPEMP POR LOTES: LOTE 1) UTILES DE ESCRITORIO; LOTE 2) PAPEL Y CARTON; LOTE 3) PAPEL PARA ESCRITORIO; Y, LOTE 4) OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS.

Invita a las empresas legalmente constituidas, habilitadas e interesadas en presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública Nacional INJUPEMP-LPN-003-2023-DA ADQUISICION DE INSUMOS PARA ABASTECER ALMACEN DEL INJUPEMP POR LOTES: LOTE 1) UTILES DE ESCRITORIO; LOTE 2) PAPEL Y CARTON; LOTE 3) PAPEL PARA ESCRITORIO; Y, LOTE 4) OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS.**

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, a partir del **08 de mayo de 2023**, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. **EDGARDO CANTILLANO**, Jefe de la División Administrativa del INJUPEMP, con Teléfono 22908000 al 8005 en la dirección indicada al final de este Llamado, de 09:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 .pm. a 5:00 p.m. donde se emitirá la autorización correspondiente para que efectué, en la Tesorería del Instituto, el pago de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00)**, cantidad no reembolsable. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HondúCompras”, (www.hondupcompras.gob.hn), así como en el portal de transparencia del Instituto, www.injupemp.gob.hn. Solo podrán participar los que retiren oficialmente los Términos de Referencia en El Instituto.

Las ofertas deberán presentarse en la Sala de Sesiones del INJUPEMP, ubicada en el 4to. nivel del edificio principal, colonia Loma Linda Norte, contiguo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), **el día martes 20 de junio de 2023 a las 02:00 p.m.** Las ofertas que se pretendan presentar fuera del día y hora señalada, serán rechazadas. Las ofertas se abrirán acto seguido de su presentación en presencia de la Comisión receptora y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y hora indicada. **Las eventuales aclaraciones, se aceptaran hasta quince días antes de la presentación de ofertas, vale decir hasta el martes 06 de junio de 2023.**

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de mayo de 2023.

Ing. **MARIO ORLANDO SUAZO**
Subdirector Interino